

OMNIA POSSUM IN EO QUI ME CONFORTAT

A.C.N. DE P.

AÑO XXXIX

1 octubre 1962

NUM. 736

Depósito legal: M. 244-1966

La realidad universitaria española

Círculo de estudios del Centro de Madrid, curso 1962-1963

- Octubre 4.— I.—LA MISION DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y SUS REALIZACIONES.
Don José Cortés Grau. Rector de la Universidad de Valencia.
Don Luis Legaz y Lacambra. Subsecretario de Educación Nacional, catedrático de la Universidad de Madrid.
- " 11.— II.—AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DOCENTE.
Don José M.ª Sánchez de Muniáin. Catedrático de la Universidad de Madrid.
Don Manuel Torres López. Catedrático de la Universidad de Madrid.
- " 18.— III.—VARIEDAD, DESEQUILIBRIO Y AISLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.
Don Luis Sánchez Agesta. Catedrático de la Universidad de Madrid.
Don Jesús García Valcárcel. Abogado del Estado.
- " 25.— IV.—PROYECCION DE LA ENSEÑANZA MEDIA EN EL UNIVERSITARIO Y DE LA UNIVERSIDAD EN EL PROFESIONAL.
Don Alejandro Hidalgo de Caviedes. Doctor ingeniero, subdirector de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.
Don Carlos Viada y López Puigcerver. Catedrático, director de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Madrid.
- Noviembre 8.— V.—LA INVESTIGACION Y LA FORMACION CIENTIFICO - TECNICA EN LA UNIVERSIDAD.
Don Juan José Barcia Goyanes. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.
Don Armando Durán Miranda. Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
- Noviembre 15.— VI.—SELECCION Y DOTACION DEL PROFESORADO.
Don Antonio Luna García. Catedrático de la Universidad de Madrid.
Don Fernando Martín-Sánchez Juliá. Doctor ingeniero, consejero nacional de Educación.
- " 22.— VII.—VIDA ESCOLAR CORPORATIVA. CONVIVENCIA UNIVERSITARIA. COLEGIOS MAYORES.
Don Jacobo Cano Sánchez. Director del Colegio Mayor Universitario de San Pablo.
Don Alberto López de Arriba. Director del Centro de Estudios Universitarios.
- " 29.— VIII.—LA FORMACION SOCIAL Y POLITICA DE LOS ALUMNOS.
Don Joaquín Ruiz Jiménez. Catedrático de la Universidad de Madrid.
Don Federico Silva Muñoz. Letrado del Consejo de Estado, vicepresidente de la A. C. N. de P.
- Diciembre 6.— IX.—LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.
Don Manuel Fraga Iribarne. Ministro de Información y Turismo, catedrático de la Universidad de Madrid.
Don Jaime Guasp Delgado. Catedrático de la Universidad de Madrid.
- " 13.— X.—LA UNIVERSIDAD COMO MISION APOSTOLICA.
Don Ángel Vegas Pérez. Catedrático de la Universidad de Madrid.
Don Isidoro Martín Martínez. Comisario general de Protección Escolar, catedrático de la Universidad de Madrid.

Moderador: Don Luis Sánchez Agesta.

COMO IMPULSAR LA REFORMA INTERNA DE LA EMPRESA

Ponencia del propagandista don Luis Bañeres Manso en el círculo de estudios del Centro de Barcelona

Traemos hoy a nuestro Boletín la ponencia del propagandista de Barcelona don Luis Bañeres Manso, como un exponente de las tareas que el círculo de estudios del Centro barcelonés ha realizado durante el pasado curso, que, al igual que el Centro de Madrid, ha acometido la labor de un amplio y documentado estudio de los problemas empresariales. Como el ciclo de Madrid, el de Barcelona ha llegado a conclusiones parejas que pudiéramos sintetizar: acceso del trabajador al gobierno de la empresa en los consejos de administración.

Es sabido que para muchos es la empresa todavía una mera concepción o representación capitalista en la que es absoluto o poco menos el predominio de quienes poseen el capital, que, por asumir todos los riesgos del negocio, debe recibir la totalidad de los beneficios empresariales y retener de modo exclusivo la gestión de la empresa. Ello comporta, como es lógico, la consideración de meros auxiliares para el factor trabajo y para el factor sociedad nacional, representado este último por el Estado. A lo sumo, se reconoce que su colaboración es indispensable para la vida de la empresa, pero siempre en plano de subordinación absoluta.

No tratamos ahora de poner en tela de juicio el clarísimo derecho cristiano de toda persona humana a la propiedad de los bienes terrenos, y entre ellos las empresas. Antes bien, deseamos verlo difundido en forma eficaz. Tampoco desconocemos, siguiendo a Pio XII en sus alocuciones de 7 de mayo de 1949 y 3 de junio de 1950, la necesidad de que las empresas pertenezcan a los empresarios, generalmente los poseedores del capital con que funcionan.

Se trata, simplemente, de laborar por una mayor coordinación y armonía entre los dos factores esenciales de la empresa, que para nosotros son el capital y el trabajo, buscando la táctica más adecuada para lograr el interesamiento del personal en los resultados de la empresa en que trabaja, mediante una adecuada integración de aquél en la estructura interna de esta última, en aras siempre del bien común y de la necesidad imperiosa de acabar para siempre con las luchas de clases.

En la empresa, el capital no asume todos los riesgos

Para ello, bueno será empezar por refutar el principio de que en la empresa el capital asume todos los riesgos, mediante los siguientes reparos o consideraciones, que no son los únicos posibles:

A) El trabajador, en general, y salvo en épocas raras de escasez de mano de obra, experimenta serio quebranto, moral y material, a pesar de las indemnizaciones legales, con las crisis, totales o parciales, de la empresa en que trabaja. Y quizás dicho quebranto sea mayor, humana y cristianamente medido, que el del capitalista, cuyas pérdidas de capital por la empresa en ruinas no suelen impedirle subsistir gracias a la facilidad con que puede encontrar trabajo merced a su superior cultura y a las relaciones influyentes

que seguramente acumuló en el tiempo de su riqueza.

B) El éxito o fracaso de las empresas repercute siempre, bajo muy diversos aspectos, en el desarrollo económico de la sociedad nacional, o sea el Estado (1).

C) Existe también la posibilidad de que el promotor o fundador de la empresa no sea un capitalista, sino un trabajador, técnico por lo general. Y modernamente el Estado nos brinda continuos ejemplos de su capacidad creadora de empresas. La primera posibilidad, la de que los promotores de empresas sean meros trabajadores sin capital, se acrecienta, por cierto, cada día con el desarrollo de la política estatal de igualdad de oportunidades, por la que se abren para aquéllos las puer-

(1) Bajo esta denominación comprendemos también las corporaciones locales en cuanto sea posible.

tas de la cultura, fuente siempre de riqueza, y facilitando así su acceso a los puestos públicos y de dirección social.

Mas, por otra parte, si no bastara lo expuesto para demostrar que el capital no es el único que debe poner interés en la empresa que alimenta, considérese también que del afecto del trabajador, o sea de su interés, por la empresa en que trabaja sólo bienes pueden derivarse para todos, capitalistas, trabajadores y sociedad. Y que esta última, o sea el Estado, no puede nunca ser indiferente con la suerte de los demás, cuyo cuidado le compete primordialmente, y con cuanto puede afectar a la lucha de clases.

La empresa es conjunción de tres valores: capital, trabajo y Estado

En consecuencia, creemos que la vieja concepción capitalista de la empresa a que nos hemos referido debe ceder ya el paso a la más moderna, que la considera como la conjunción de los tres factores ya citados: el capital, el trabajo y el Estado, con el innegable predominio del primero, salvo en casos de empresas promovidas o sostenidas preferentemente por el trabajo o por el Estado, escasos por ahora.

La primera de las cuestiones que esta concepción origina puede ser quizás la

Tratado de moral profesional

por Antonio Peinador Navarro, C. M. F.

Profesor de Teología Moral en la Universidad Pontificia de Salamanca

La Biblioteca de Autores Cristianos publica este tratado que expone el aspecto deontológico de las actividades profesionales y actualiza uno de los capítulos más importantes de la moral social cristiana. Por la autoridad de su autor y la plenitud de su contenido, constituye esta obra un vademécum completo, moderno y seguro para el ejercicio moralmente adecuado de las tareas profesionales en todos los campos de la docencia, la política, la administración, el derecho, la medicina, la producción y el comercio.

Claridad meridiana. Sentido práctico. Dominio especializado de la materia. Seguridad en las orientaciones.

XV + 611 págs. En tela, 115 pesetas; en plástico, 135

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15. Madrid-16

BAC 215

de la dificultad en medir bien el grado de importancia que puede atribuirse dentro de la empresa a cada uno de los tres factores mencionados, graduación normalmente variable tanto en el tiempo como en el espacio, o sea para cada empresa.

Para resolver dicha primera cuestión sugerimos que la preponderancia o influencia del capital y del trabajo en una empresa puede venir, de modo convencional y empírico, como resultado de la comparación entre el valor efectivo del capital, según un balance debidamente regularizado, y lo que represente el costo de la mano de obra (cargas sociales incluidas) con respecto al giro total de la producción si se trata de una empresa industrial, con respecto al de ventas si la empresa es comercial, o al de ingresos si contemplamos una empresa de servicios. En el primero de los tres casos ya se comprende que el giro de la producción vendrá determinado por el importe de las ventas, rectificado por el juego correcto de los "stocks" inicial y final de cada ejercicio.

La fórmula $x = \frac{p}{p} \cdot 2.c.$, en que $\frac{p}{p}$ representa el porcentaje de la 100

mano de obra total sobre el giro de la empresa y c el valor absoluto del capital debidamente regularizado, datos ambos conocidos en cada caso, nos da el valor de x, asignable en cifras absolutas al trabajo, a los efectos ya indicados. Deberá cuidarse de operar con el capital reducido a su estado medio durante el período que se contemple, que quizás convenga generalizarlo sobre la pauta del ejercicio anual normal, o sea de 1 de enero a 31 de diciembre.

Incluso será aconsejable que se opere por períodos trienales o quinquenales, tomando las medias anuales de cada período, para estabilizar lo más posible la ponderación de los valores representativos de la desigual participación del capital y trabajo en cada empresa. Y, finalmente, que no rebase nunca del 50 por 100 la asignable a este último, pues creemos que el capital debe seguir, por lo común, ostentando el suficiente predominio empresarial para que puedan subsistir y desarrollarse las empresas con el debido acicate y espíritu emprendedor.

El capital y la mano de obra, gastos de la empresa

Otra cuestión que se debe suscitar, una vez aclarada la precedente, en orden a un más justo reparto de beneficios, es la relativa a la previa asignación al capital, como un gasto más de la empresa, tal como lo es también el coste de la mano de obra, del interés mínimo que se puede atribuir a su aportación, el cual creemos puede oscilar entre el 4 y el 6 por 100 y ser acumulable para años sucesivos en casos de ejercicios poco favorables, en los que, como es natural, no cabría asignación alguna de beneficios al factor trabajo.

Asimismo, deberá garantizarse de algún modo la posibilidad del desarrollo y consolidación de la empresa mediante una política de reparto de beneficios que asegure la pertinente dotación de reservas y provisiones, sin perjuicio de considerarlas en el momento de su ulterior reparto como propiedad común de capital y trabajo en las proporciones previamente fijadas.

Cuestión también muy importante y delicada, a resolver de modo "sui gene-

ris" en cada caso, sería la relativa al establecimiento del órgano representativo de ambos factores, capital y trabajo, en la vida interna de la empresa, a fin de completar la meta que Pío XI aconsejaba en su encíclica "Quadragesimo anno", que consiste en suavizar de algún modo el contrato de trabajo con fórmulas del de sociedad o cooperación. A ello tiende el proyecto de ley sobre cogestión de las empresas que acaba de ser aprobado en las recientes sesiones de las Cortes Españolas, que sería de desear tuviera el mayor y más eficaz desarrollo posible, admitiendo incluso fórmulas intermedias o especiales, aunque sea a título transitorio, o de preparación del ambiente interno de cada empresa.

Por último, no son desdeñables las cuestiones relativas a la forma jurídica del título que acredite la participación del personal en los beneficios, o a si conviene o no interponer una entidad u organismo representativo del personal a efectos de la percepción y administración de los fondos que al mismo le co-

rrespondan, etc. El desarrollo de las posibles fórmulas o soluciones, por su gran variedad y posibilidad de matización, haría muy extenso este trabajo, que se pretende sea muy primario.

Parece a todas luces evidente que no es aconsejable la implantación de la reforma de la empresa por modo obligatorio. Antes bien, creemos conveniente que se llegue a ella de modo enteramente voluntario, a cambio de unos beneficios, fiscales o de otra índole, que el Estado podría otorgar. Todo ello, por múltiples razones. Y tales beneficios podrían ser graduados en forma tal que fueran animando paulatinamente a las empresas a iniciar el camino hacia la plena coparticipación, mediante la implantación de medidas intermedias de interesamiento del personal en los resultados de la empresa que vayan preparando el clima interno adecuadamente, tanto en el sector laboral como en el capitalista, avanzando en dicho camino tanto cuanto los resultados obtenidos lo vayan aconsejando.

Táctica que se sugiere hasta llegar a la meta de la coparticipación

Pueden sugerirse las siguientes medidas iniciales:

A) Establecer una prima o comisión sobre la producción o ventas de cada trabajador, tanto atendiendo a la cantidad como a la calidad de la labor realizada, que puede completarse con el otorgamiento de premios anuales extraordinarios.

B) Establecer una prima o comisión colectiva por grupos o secciones de trabajo, con posibilidad de análogos premios extraordinarios a los de tipo individual.

C) Conceder, finalmente, una prima o comisión colectiva sobre el giro global de la empresa a todo el personal.

D) Establecer una prima por el ahorro de gastos auxiliares de la producción, bien por secciones o grupos de trabajo dentro de la empresa, bien a su plantilla total, con respecto a los gastos propios de la sección, en el primer caso, o a los globales de la empresa, en el segundo.

Todas estas medidas pueden establecerse simultáneamente, como es lógico, y, además del interesamiento individual en aumentar el propio rendimiento, se logrará con las de tipo colectivo el acrecentamiento de la solidaridad y espíritu de equipo del personal, con resultados que muchas veces parecerán sorprendentes.

Una medida intermedia con respecto a la total coparticipación o plena integración del personal en el seno de la

empresa, y que puede seguir perfectamente como desarrollo de las iniciales antes expuestas, podría ser la de hacer participar al personal en el beneficio bruto o semibruto de cada ejercicio mediante cómputo, en el que no hace falta integrar determinados gastos susceptibles de originar celos o críticas.

El personal eventual o temporero

Cabe admitir que las medidas de interesamiento o coparticipación no sean aplicables al personal eventual o temporero, sin perder por ello el derecho a los beneficios con que el Estado premie o estimule la implantación de aquéllas.

Claro está que el normal desarrollo de todas estas medidas exigirá, con mayor fuerza cuanto mayor sea el grado de interesamiento del personal, la creación de un órgano de información y aun de control, de cuyo tacto y afán de servicio dependerá en buena parte la acen tuación del clima de comprensión y armonía que se busca. Y también es obvio advertir que la mayor parte de estas preocupaciones surgen en la contemplación de las empresas grandes o medianas, que son las que más nos deben interesar al respecto.

Y dentro de este órgano de información o control, pero más esencialmente en el de la cogestión plena cuando a ella se llegue, deben presumirse posibilidades o, mejor aún, probabilidades de discrepancias y discusiones entre los repre-

Recomendamos a los propagandistas la colección

MATRIMONIO Y HOGAR de EURAMERICA, S. A.

Núm. 10.—CRISTO Y EL HOGAR, por L'Anneau D'Or. 303 págs., 55 ptas.

Núm. 11.—NOVIAZGO, por L'Anneau D'Or. 301 págs., 55 ptas.

Núm. 12.—A LA MEDIDA DE SU AMOR, por Pierre de Lochet. 216 páginas, 45 ptas.

Núm. 13.—EL AMOR FIEL, por Franz Weyergans. 132 págs., 40 ptas.

Núm. 14.—EL AMOR MAS FUERTE QUE LA MUERTE, por L'Anneau D'Or. 391 págs., 70 ptas.

Pídalos a las buenas librerías o a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. Mateo Inurria, 15. Madrid-16

LA REFORMA DE LA EMPRESA DEBE DE SER ACOMETIDA CON DECISION, TACTO Y PERSEVERANCIA

sentantes de los dos factores en cuestión. Aquí es, salvo mejor opinión, donde creemos puede tener reservada una importante misión el tercer factor productor o colaborador de todas las empresas, el Estado, como dirimente en última instancia o amigable compenador interesadísimo en evitar se rompa la armonía conseguida.

Esta concepción trinitaria de la empresa, debidamente desarrollada, debe permitirnos eliminar el espinoso y difícil problema de la necesidad de que el trabajador perciba un salario "justo", sobre cuya ímproba determinación tanto discurrió Pío XI en su "Quadragesimo anno" y sin que quepan aquí mayores esclarecimientos.

A este respecto, permítasenos considerar, a título de digresión, que un aumento de salarios que no se contra-

balancee con un correlativo aumento de los medios de consumo en que se han de invertir, provoca, necesariamente, por virtud de una de las más sólidas reglas de la técnica económica, el encarecimiento de dichos bienes y la anulación automática de la valía real del citado aumento de salarios.

Así que, tanto por la contemplación de las dificultades de fijación del salario "justo" como por la necesidad imperiosa de un aumento de la producción, se llega, forzosa y fácilmente, a la conclusión de que es mucho más preferible interesar al trabajador en dicho aumento mediante la participación en sus resultados, o sea a cambio de una mejora "efectiva" de sus retribuciones y de su condición mercenaria, conforme a las sugerencias expuestas u otras mejor orientadas.

tiene en su haber varias meritorias disposiciones de marcado avance social en el terreno concreto de lo fiscal, varias de las cuales parecieron dignas de mejor acogida por parte de las empresas, cuya falta de comprensión del problema social de su personal es innegable en términos generales; tales son, por ejemplo, la consideración de gasto fiscal que, para minorar el beneficio tributable de las empresas por la antigua tarifa III de la Contribución sobre Utilidades, establecía el apartado H) de la regla tercera de su disposición quinta, en favor de la parte del beneficio que se destine a "dividendos de las acciones de trabajo, cuando revista esta forma la participación de los obreros en los beneficios de la empresa", y la desgravación de las pagas extraordinarias que de modo esporádico o eventual se concedan por las empresas a su personal en cuantía proporcional a los haberes respectivos de cada productor.

Consideraciones finales

Propugnamos, en resumen, que la reforma de la empresa sea acometida con decisión, tacto y perseverancia. Creando previamente el clima adecuado mediante oportunas propagandas, tanto por parte del Estado como por la de la jerarquía y asociaciones a ella subordinadas, tan entrenadas ya en estos menesteres y preocupaciones. Y estableciendo estímulos eficaces que supongan ventajas económicas y fiscales, que harán seguramente innecesarios los resortes coactivos en que eventualmente podría pensarse si peligrara, por atonía o inercia del capital, la seguridad nacional o la paz social.

Que no tema el capitalismo su desaparición como elemento rector de la economía nacional. Antes bien, la reforma lo afianzará, depurándolo de sus más claros excesos o abusos, hasta convertirlo en lo que los sociólogos contemporáneos denominan como el "moderno capitalismo". Mucho más debiera temer, por contra, la posibilidad de perderlo todo con el peligro comunista, al que hay que vencer con una política empresarial y social mucho más comprensiva y generosa, o sea más cristiana.

Por otra parte, no es de esperar (o temer, según la posición que se quiera adoptar) que la reforma se generalice rápidamente. Pero aún es más decisiva, al respecto, la consideración de que, por muy aprisa que se avance en la política de igualdad de oportunidades para todos, ricos y pobres, la cultura, principal palanca económica, seguirá estando durante mucho tiempo en manos de los capitalistas, como uno de sus mejores patrimonios.

Aunque tampoco es necesario llegar a este orden de consideraciones, porque bastará siempre con ponderar debidamente el peso específico o la influencia tan considerable del capital y de quienes lo poseen en todos los órdenes de la vida social, económica y política, para concluir en que, a lo sumo, podría experimentar dicho peso una ligerísima disminución en favor de los otros factores de la producción, con la reforma que se propugna, y que no hay, por

tanto, que exagerar los temores apuntados.

Estímulos de carácter fiscal

Para terminar este estudio falta, a nuestro juicio, solamente aludir a los estímulos de carácter fiscal que el Estado podría otorgar a las empresas que implanten la plena coparticipación o alguna de las medidas de interesamiento intermedias con respecto al salariado puro y simple.

Hay que recordar aquí que el Estado

Se trataría, pues, ahora de revitalizar todas esas disposiciones, ampliando su alcance y efectos, en un sistema armónico y progresivo que afecte tanto a la empresa como a sus partícipes (capitalistas y productores), con un espíritu similar o parecido al que informa la legislación sobre industrias de interés nacional o al que ampara y fomenta el cooperativismo. Entrar en detalles sobre el particular, sobre ser poco necesario de momento, rebasaría el marco y el espacio dispuesto para este trabajo.

ULTIMA NOVEDAD DE LA BAC

EJERCITACIONES POR UN MUNDO MEJOR

por el padre RICARDO LOMBARDI

La Biblioteca de Autores Cristianos se honra incorporando a su catálogo esta versión española de la ya mundialmente conocida obra del padre Lombardi. Libro escrito para la vida práctica, combina la solidez de su ascendencia ignaciana, orientada a la reforma de las conciencias, con el sentido comunitario que exige la ascética de hoy para movilizar la inmensa eficacia social de que dispone el catolicismo en orden a la reforma colectiva de las estructuras temporales.

Por su acentuación de la unidad, su vigoroso llamamiento a la acción, su honda contextura teológica y su vivo sentido de las necesidades de la época, las Ejercitaciones constituyen un método de espiritualidad sólido, seguro y moderno para la capacitación sobrenatural del cristiano en el mundo actual.

XXXI + 752 páginas. Encuadernado en tela, 125 pesetas

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15. Madrid-16

BAC 216